



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4311122
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda aportar información más exhaustiva sobre el desarrollo normativo del programa formativo así como sobre los procesos administrativos de gestión del título.

Justificación: Se aporta certificado de solicitud de modificación de la memoria en la que se desarrollarán estos aspectos.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se debe actualizar la Memoria Verificada.

Justificación: Se adjunta el certificado que acredita haber solicitado la modificación de la memoria.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los

servicios de orientación académica y profesional vinculados con el título.

Justificación: Aunque parece que se ha solicitado a Rectorado, aún no se han incluido ítems referentes a los servicios de orientación académica en la encuesta.

Acción de Mejora 1: Puesta en marcha de la Encuesta de satisfacción de los usuarios con los servicios de Orientación académica y profesional

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

Justificación: La acción de mejora no resulta adecuada para alcanzar los objetivos propuestos en la presente recomendación. Más allá de señalar que deben hacerlo no se explica ninguna iniciativa concreta dirigida a tal fin, y por tanto tampoco ningún resultado.

Acción de Mejora 1: Aumentar la tasa de participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción con el título

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda valorar adecuadamente los servicios de orientación académica y profesional vinculados al Máster y en lo que proceda modificar su diseño y estructura.

Justificación: No se aporta evidencia alguna del resultado de dicha valoración. Por tanto, tampoco se indica nada sobre qué necesidades existen a este respecto.

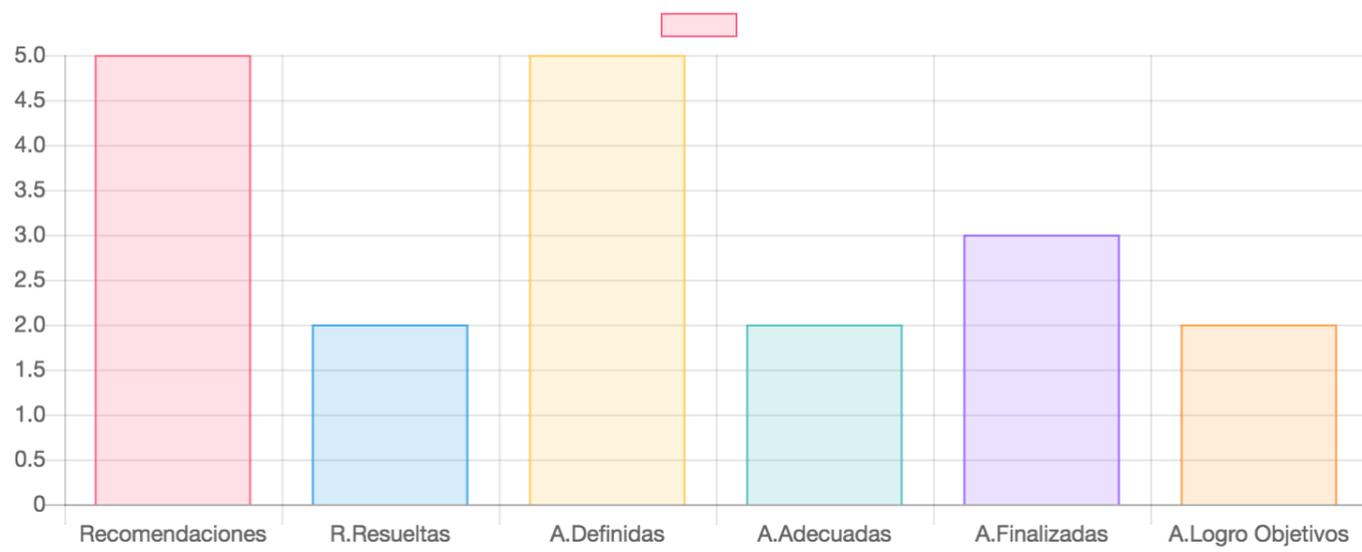
Acción de Mejora 1: Valorar adecuadamente los servicios de orientación académica y profesional vinculados al Máster y en lo que proceda modificar su diseño y estructura.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	2	2	0	1	0	0	5
Recomendaciones Resueltas	0	0	2	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	0	2	2	0	1	0	0	5
Acciones Adecuadas	0	1	2	0	0	0	0	3
Acciones Finalizadas	0	0	2	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	2	0	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas